

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., seis de septiembre de dos mil veintiuno.

Para resolver los anteriores escritos, el despacho dispone:

1.- TENER Y RECONOCER al doctor PABLO ALFONSO CASTIBLANCO ROZO como apoderado judicial de OSCAR JAVIER CASTELBLANCO BELTRAN, en su calidad de heredero determinado de VICTOR MANUEL CASTIBLANCO, en los términos y fines del poder conferido.

2.- TENER Y RECONOCER a la doctora MONICA BAQUERO CASTELBALNCO como apoderado judicial SUSTITUTA de OSCAR JAVIER CASTELBLANCO BELTRAN, en su calidad de heredero determinado de VICTOR MANUEL CASTIBLANCO, en los términos y fines del poder inicialmente conferido

3.- Una vez se digitalice el proceso por la entidad encargada para dicho asunto, les serán remitidas las copias pertinentes.

4.- Procédase a notificarse a la anterior profesional del auto admisorio de la demanda.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO
(Firma escaneada)

<p><i>Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>059</u> hoy <u>7</u> de septiembre de 2021</i></p> <p><i>El Secretario,</i></p> <p>NANCY LUCIA MORENO</p>
